



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0950/2019
FECHA
16-05-2019
ROL S.I.I
129-69

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/2589
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2303 de fecha 04-07-2016
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA) LOCAL N°2
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino MANUEL MONTT N°
 860 LOCAL
 N°2 Lote N° manzana localidad o loteo
 URBANO Sector
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO SE ACOGE
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 NINGUNA
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA PAMPA LIMITADA	76.409.958-3		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
LEONARDO GONZALO GARCÍA ECHAVARRI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ARPLAN ARQUITECTURA LTDA	76.009.136-7		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JAVIER DINAMARCA	13.671.943-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALBERTO WEIL	7.051.265-3		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 84.037.723
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 840.377
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 84.037
TOTAL A PAGAR			\$ 756.340
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6105953	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba Obra Menor consistente en habilitación LOCAL N°2 COMERCIO Fuente de Soda en 286.46m2 totales; primer nivel 154.39m2 y segundo nivel 132.07m2.
9. CARPETA 1022 AÑO 201 SOLICITUD N° 2019/2589

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



CZF